



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 JUN 2014

Expte. N° 21.105/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 30 por la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por las misma solicita se contemple la posibilidad de prorrogar la prestación de servicios del Sr. Concepción QUISPE, autorizada anteriormente mediante Resolución Rectoral N° 0936-13, en un cargo Categoría 4 del citado Instituto, a partir del 1 de abril de 2014.

QUE asimismo informa que mediante Expediente N° 21.029/13 se tramitó el llamado a concurso cerrado interno para cubrir dicho cargo.

QUE el pedido se realiza en el marco del Acta Paritaria de la Comisión Negociadora del Nivel Particular de fecha 10/03/14, a partir del 1° de abril de 2014 y por el término de seis (6) meses.

QUE el Acta Paritaria fue aprobada por Resolución CS N° 055/14 de fecha 13 de marzo de 2014.

QUE mediante Nota N° 372-DGP-14, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza un informe y considera que es viable la petición formulada por la Sra. Directora del Instituto.

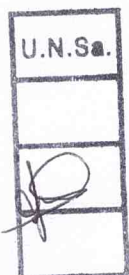
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. Concepción QUISPE, L.E. N° 8.199.248, a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 055/14 por la cual se aprueba el Acta Paritaria de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, en un cargo categoría 4 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 1 de abril de 2014 y por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 4 del mencionado Instituto.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HINGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 05 69-14